

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

RESOLUCION No 014

“Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR y se encuentra en espacio público, localizado en sector urbano de interés cultural del ámbito nacional.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con numero de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander, solicitó a CORPOCESAR permiso para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos en jurisdicción del municipio de Pelaya - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de 35 árboles de las especies Oiti, maíz tostado, caucho, guarumo, anón, higuerón, mamón y mango ubicados en el perímetro del lote en el barrio San Bernardo del Municipio Pelaya Cesar, y se encuentra en espacio público, localizado en sector urbano de interés cultural del ámbito nacional, mediante la actividad de tala.

Que a la solicitud se anexó el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 196-57330 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar.

Que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso,

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

2

aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que a la luz del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) , cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, se solicitará permiso o autorización ante la Corporación respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud.

Que a la luz de las disposiciones contenidas en el decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), los aprovechamientos forestales en terrenos de dominio público se adquieren mediante permiso. Los aprovechamientos forestales en terreno privado se adquieren mediante autorización. En el presente caso lo que debe obtenerse es una autorización.

Que este despacho inició el trámite administrativo ambiental y ordenó la correspondiente diligencia de inspección. Como resultado de dicha actividad se rindió informe técnico cuyos apartes principales son del siguiente tenor:

1.- ANTECEDENTES

El presente informe se origina ante la solicitud presentada el día viernes 30 de marzo de 2018, por el señor EDWER PEREZ ACOSTA, actuando en calidad de alcalde del municipio de Pelaya – Cesar y quien expone de manera general lo siguiente:

El lote de terreno actualmente no se utiliza para recreación del sector, en estos momentos se presentó el proyecto de construcción de cancha multifuncional, patinodromo recreativo, sendero peatonal y ciclo ruta en el barrio San Bernardo del Municipio de Pelaya departamento del Cesar, de un moderno parque con un complejo recreativo y a sus alrededores hay unos árboles el cual se

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

3

encuentran dentro de las infraestructuras a construir, por tal razón se hace necesario erradicarlos.

2.- SITUACION ENCONTRADA

En el perímetro del lote se encuentran una serie de árboles de diferentes especies el cual varios de ellos se encuentran afectados sanitariamente, y la mayoría de los árboles se encuentran ubicados por donde se iniciarán las nuevas obras de remodelación o construcción del moderno patinodromo recreativo , los árboles que se encuentran ubicados en el perímetro del área a intervenir, en su mayoría son Oiti y maíz tostado los demás son de las especies conocidas como, pimienta, caucho, guarumo, anón, mamón y mango el cual presentan daños mecánicos y fitosanitarios, varios de ellos se encuentran con una altura no superior a 3 metros, cabe resaltar que en la intervención se tendrá en cuenta, que los árboles que no estén impidiendo la construcción quedaran en el mismo lugar o serán reubicados.

En el lote que se realizara el proyecto del patinodromo se encuentra la especie común conocida como caucho *ficus soatensis* el cual presenta daños mecánicos y fitosanitarios, consistentes en desprendimientos de ramas y tallos con deterioro.

Parte histórica: estos árboles fueron sembrados hace años atrás, presuntamente por la comunidad del sector con el propósito de proporcionar sombra en el área de influencia, los árboles se desarrollaron y hoy muchos de los arboles están con problemas fitosanitarios y mecánicos.

Culturalmente, estas especies, son comunes y corriente en la zona de influencia, típicos y propios del suelo adaptados al medio en que se desarrollan.

En cuanto al paisaje. Presentan armonía con el entorno en que se encuentran, proporcionando sombra y frescura, más en el momento se ha observado que los troncos presentan daños mecánicos y fitosanitarios lo cual no armonizara con las nuevas obras civiles.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

4



www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA -- CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña -- Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

5



www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

6



www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

7

3.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la situación encontrada y descrita en el punto anterior, técnicamente se concluye lo siguiente:

Los árboles en su mayoría presentan problemas fitosanitarios y mecánicos otros cumplieron con la edad de vida útil y se inició su deterioro, existen arboles no mayores tres metros de altura que de no intervenir en la construcción del patinodromo no serán talados y serán reubicados o podados.

4.- CONCEPTO

En virtud de lo anterior se emite concepto técnico positivo para realizar la intervención forestal de 35 árboles de las especies, Oiti, maíz tostado, caucho, guarumo, anón, higuerón, mamón y mango ubicados en el perímetro del lote en el barrio San Bernardo del Municipio Pelaya Cesar, mediante la actividad de tala.

Se realiza la caracterización de las especies a intervenir donde se reconoce con su nombre común y su nombre científico, su D.A.P, su altura y su volumen para lo cual se realizará una nueva visita para verificar los árboles que se puedan dejar en el lugar.

ESPECIE	Nombre científico	DAP	ALTURA metros	VOLUMEN T. Metros cúbicos
Oiti	Luehea seemannii	0.65	7	0.100
Oiti	Luehea seemannii	3.00	7	0.144
Oiti	Luehea seemannii	2.00	7	0.075
Oiti	Luehea seemannii	1.00	6	0.150

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

8

Oiti	Luehea seemannii	2.00	7	0.615
Oiti	Luehea seemannii	1.15	6	0.314
Oiti	Luehea seemannii	2.10	4	0.565
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.36	2	0.392
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	.024	2	0.392
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	1.00	6	0.392
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.7	1	0.235
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	2.60	5	0.106
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.6	1.60	0.108
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.6	1.60	0.603
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.5	1.0	0.201
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.6	1	1.005
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.10	3	1.107
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.8	1	1.005
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.65	5	0.565
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.10	1.0	0.565

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 6 a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

9

Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.25	3.0	1.005
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	2.30	3	0.125
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.50	2	0.018
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.30	2	0.098
Maíz tostado	Coccoloba acuminata	0.35	2	0.392
Higuerón	Ficus insípida willd	2.20	9	0.508
Higuerón	Ficus insípida willd	0.50	10	0.108
pimiento	Apeipa butyracea	1.30	4	0.25
Caucho	Ficus soatensis	1.20	3	0.125
Guarumo	Guarumbo koochle	1.40	15	0.201
Anón	Annona quemosa	1	5	0.565
Mamon	Melicoca bijuga	3	2	1.253
Mango	Mangifera indica	0.60	4	1.005
Mango	Mangifera indica	0.60	4	0.075
TOTAL	35			9.46

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander, Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

10

5.- OBLIGACIONES.

En el Acto Administrativo mediante el cual se autorice la intervención forestal, se sugiere imponer al autorizado las siguientes obligaciones:

5.1.- *Erradicar única y exclusivamente los árboles indicados en el concepto técnico.*

5.2.- *Efectuar el reemplazo de los árboles erradicados en proporción de uno por uno.*

5.3.- *Los árboles que reemplazarán los erradicados deben ser de una especie recomendada para la arborización urbana, tener en el momento de la siembra un tamaño mínimo de un (1) metro, buen estado fitosanitario y normal desarrollo y ser plantados en los alrededores del área intervenida del corregimiento de la llana del municipio de Pelaya - Cesar.*

5.6.- El autorizado debe responder por los daños que pueda ocasionar a terceros en el momento de la intervención forestal.

5.7- Cancelar las tasas de aprovechamiento forestal de acuerdo a la siguiente liquidación:

Acorde con lo estipulado en la Resolución No 033 del 24 de marzo de 2000, sobre tasas de aprovechamiento forestal, el valor de los volúmenes de los árboles a erradicar es de treientos cuatro mil seiscientos doce pesos (\$304.612) discriminados de la siguiente manera:

PRODUCTO	VOLUMEN (M ³)	VALOR / M ³	VALOR TOTAL
maderables	9.46	32.200	304.612

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander, Para talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

11

TOTALES	9.46		304.612
----------------	-------------	--	----------------

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar autorización para efectuar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terreno privado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander, La autorización aquí otorgada comprende la intervención forestal 35 árboles de las especies, Oiti, maíz tostado, caucho, guarumo, anón, higuerón, mamón y mango. Ubicado en el barrio San Bernardo y se encuentra en espacio público, localizado en sector urbano, mediante la actividad de tala.

ARTICULO SEGUNDO: La presente autorización se otorga por un término de 15 días contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución. En caso de requerirse prórroga esta deberá solicitarse antes del vencimiento del término de la autorización.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander las siguientes obligaciones:

1. Cancelar a favor de CORPOCESAR, en la cuenta corriente N° 5230550921-8 Bancolombia dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de esta resolución, la suma de trescientos cuatro mil seiscientos doce pesos (\$304.612) equivalentes a (9.46 m³), de madera en bruto, de acuerdo a la Resolución No. 033 del 4 de Marzo de 2000 emanada de la Dirección de CORPOCESAR o aquella que la modifique, sustituya o adicione.
2. Cancelar el salvoconducto o salvoconductos que se requieran para movilizar el
3. Tramitar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones que se requieran y que no sean de índole ambiental.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocaña – Norte de Santander, Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

12

4. Adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar daños sobre personas o bienes.
5. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que en cualquier momento ordene este despacho.
6. Responder por los daños o perjuicios que llegue a ocasionar en desarrollo de su actividad.
7. Adelantar la actividad con personas idóneas, con herramientas apropiadas y en buen estado y efectuar la adecuada disposición final de desechos.
8. Planificar todas las medidas de seguridad vial a que haya lugar en el área de trabajo.
9. Plantar dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de este proveído, ciento cuarenta (140) árboles, de especies nativas con una altura no inferior a 0,50 metros o entregar dentro del mismo plazo en esta dependencia, igual número de árboles para ser empleados en las labores que desarrolla la Corporación. De igual manera, la obligación podrá ser cumplida plantando y entregando los árboles, siempre cuando con las dos actividades se reúna el total de (140) árboles con una altura no inferior a 0,50 metros.

ARTÍCULO CUARTO: Los productos que se obtengan de la autorización aquí contenida no podrán comercializarse.

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en este acto administrativo o la pretermisión de normas ambientales originará las medidas preventivas o el régimen sancionatorio que la ley ambiental consagra.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Alcalde del Municipio de Pelaya - Cesar y al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR o a su apoderado legalmente constituido.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

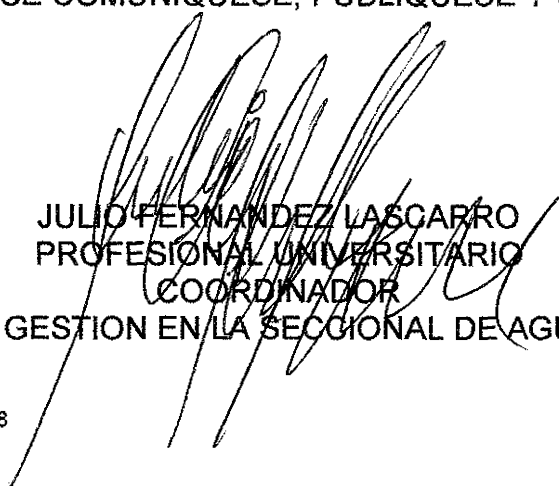
Continuación Resolución No 014 del 06 de abril del 2018 "Por medio de la cual se otorga autorización a la ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR con identificación número NIT 800096613-9 ó a su representante legal el señor EDWER PEREZ ACOSTA identificado con número de cedula 88.284.667 de Ocafia – Norte de Santander , Para talar, trasplantar o reubicar arboles aislados localizados en centros urbanos con el fin de ejecutar trabajos, en la CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, PATINODROMO RECREATIVO, SENDERO PEATONAL Y CICLORUTA EN EL BARRIO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

13

ARTICULO NOVENO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante este despacho, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Aguachica a los 06 días del mes de abril del 2018

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO FERNANDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 014-06-04-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015